



**RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS N° 041-2016-SUNARP/SN**

Lima, 18 FEB. 2016

VISTOS, el Oficio N° 031-2016/Z.R.N° XIV-JEF, del Jefe (e) de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho, los Memorándums N°s. 160-2016-SUNARP/SG; 182-2016-SUNARP-OGPP; 104-2016-SUNARP-OGRH, de Secretaría General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto; y de Recursos Humanos, respectivamente; y, el Informe N° 152-2016-SUNARP/OGAJ; de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366, se crea el Sistema y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, debiéndose orientar sus funciones a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función registral;

Que, mediante Oficio del Vistos, el Jefe (e) de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho solicita autorización para realizar el Concurso Público de Méritos para cubrir, por suplencia, una (01) plaza de Asistente Registral, en razón a que la titular del cargo se encuentra desempeñando -por encargo- la función de Registradora Pública de la Oficina de Ayacucho, adjuntándose para tal efecto, la documentación respectiva que sustenta su requerimiento;

Que, a través del Memorándum N°160-2016-SUNARP/SG, Secretaría General solicita la evaluación y validación presupuestal de lo solicitado por el Jefe (e) de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30372 que aprueba la Ley de Presupuesto para el año 2016, ha establecido como medidas en materia de personal que se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...), d) la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, en los casos que corresponda;



Que, con Memorandum N° 182-2016-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que la plaza de Asistente Registral de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho se encuentra prevista en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP con el N° 33 y dispone de la asignación presupuestal correspondiente en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del referido Órgano Desconcentrado, el mismo que fue aprobado con Resolución N° 156-2015-SUNARP/SN, validando de esa manera, el Informe N° 010-2016/Z.R.N°XIV/UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la mencionada Zona Registral;

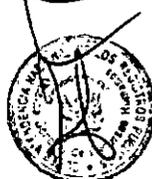
Que, la Oficina General de Recursos Humanos ratifica que el perfil del puesto de Asistente Registral de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho se encuentra conforme con la Directiva 001-2013-SERVIRIGDSRH "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos y sus anexos", aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°161-2013-SERVIRIPE, considerando procedente el Concurso Público de Méritos para cubrir -por suplencia- la plaza requerida;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 152-2016-SUNARP/OGAJ, opina que habiéndose evaluado los antecedentes remitidos, se considera que la contratación por suplencia solicitada por la Jefatura de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho se ajusta a las disposiciones normativas correspondientes, por lo que procede autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos de la plaza de Asistente Registral, debiéndose tener en cuenta que para el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, dichos contratos quedan resueltos automáticamente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, es potestad del Superintendente Nacional autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos; no obstante, mediante Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, se aprobó el nuevo Reglamento de Acceso a la Función Registral, que regula la forma de acceso a la función Registral de la Sunarp, en el ámbito nacional, el mismo que establece que en caso de convocatoria para cubrir plazas de Asistente Registral, el acceso será a través de Concurso Público de Méritos o mediante Concurso Interno de Méritos para Promoción;

Que, asimismo, el artículo 16° del Reglamento de Acceso a la Función Registral establece que el Jurado es un colegiado encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos y es designado por el Superintendente Nacional al momento de la Convocatoria;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva 001-2013-SERVIRIGDSRH "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos y sus anexos", el Reglamento de Acceso a la Función Registral, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con los vistos de Secretaría





General y las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica; de Recursos Humanos y de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Asistente Registral, mediante contrato de suplencia, en la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho.

Artículo Segundo.- Aprobar el cronograma, la ficha de inscripción y todos los anexos relacionados al Concurso Público de Méritos descrito en el artículo anterior y que forman parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Designar al Jurado calificador, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- En representación del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, el Jefe (e) de la Z.R.N°XIV – Sede Ayacucho quien lo presidirá;
- En representación del Jefe Zonal, el Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Z.R.N°XIV – Sede Ayacucho, quien desempeñará la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador.
- En representación de la Directora Técnico Registral, el Jefe de la Unidad Registral de la Z.R.N°XIV – Sede Ayacucho.

Artículo Cuarto.- Disponer que el Jurado calificador lleve a cabo las funciones reguladas en el artículo 16° del Reglamento de Acceso a la Función Registral, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional




Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO I

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-SUNARP-ZONA REGISTRAL N° XIV-SEDE AYACUCHO

CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO MODALIDAD DE SUPLENCIA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, mediante Resolución N° -SUNARP/SN, del de febrero de 2016, aprueba la Convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 001-2016-SUNARP-Zona Registral N°XIV-Sede Ayacucho para contratar por Suplencia un Asistente Registral.

PLAZA:

Zona Registral	Oficina Registral	CARGO ESTRUCTURAL	REMUNERACIÓN	N° DE PLAZAS
N°XIV-Sede Ayacucho	Ayacucho	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
TOTAL				1

REQUISITOS DE LA PLAZA: ASISTENTE REGISTRAL

(Artículo 4° Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos)

- Grado académico de Bachiller en Derecho.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto de la plaza convocada, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

CRONOGRAMA:

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO MODALIDAD DE SUPLENCIA**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	Del 23/02/2016 al 07/03/2016
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano, en un diario de la sede de la Zona Registral convocante y en la página web de la Sunarp.	08/03/2016
Inscripción de Postulantes (Solo a través de la página web de la Sunarp).	Del 09/03/2016 al 11/03/2016
Publicación de la relación de postulantes inscritos y admitidos (página web de la Sunarp).	14/03/2016
Plazo para presentación de tachas (Mesa de partes de la Zona Registral N°XIV-Sede Ayacucho)	Del 15/03/2016 al 17/03/2016
Resolución de Tachas.	18/03/2016
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (Página web de la Sunarp).	18/03/2016
Examen escrito	
Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	19/03/2016
Presentación de Curriculum Vitae documentado.	Del 21/03/2016 al 22/03/2016
Calificación de Curriculum Vitae.	Del 23/03/2016 al 28/03/2016
Publicación de resultado de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	29/03/2016
Evaluación psicológica.	30/03/2016
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	31/03/2016
Entrevista Personal.	01/04/2016
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp).	01/04/2016



La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, curriculum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-SUNARP-ZONA REGISTRAL N° XIV-SEDE AYACUCHO - CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA", conteniendo la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del curriculum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral.

EL JURADO CALIFICADOR



PERÚ

Ministerio de Justicia

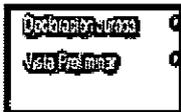
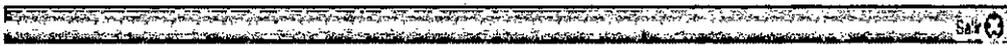
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP

ANEXO II

FICHA DE INSCRIPCIÓN



WEB de Selección de Personal



Siguiente

Datos Generales

IMPORTANTE:

- Los datos que se ingresen al presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificados

Tipo de Documento	DNI *	Número de Documento	*
Apellido Paterno	*	Apellido Materno	*
Nombres *			
Nacionalidad	AFGANISTAN *	Estado Civil	SOLTERO *
Sexo	<input checked="" type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino *	<input type="checkbox"/> Registro Invalidez	
Detalle Invalidez: *			

Lugar y Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento (dia-mes-año)	01 Enero *	Departamento	AMAZONAS *
País	AFGANISTAN *	Provincia	ABANCAY *
		Distrito	ABANCAY *

Domicilio Actual

Departamento	AMAZONAS *	Dirección	*
Provincia	ABANCAY *	Urbanización	*
Distrito	ABANCAY *	e-mail	*
Teléfono (Cod.Ciudad+Nro.)	01 *		

Colegio Profesional

<input checked="" type="checkbox"/> Está afiliado a un Colegio Profesional	Colegio Profesional	COLEGIO DE ABOGADOS DE AMAZONAS *
Nro. Colegiatura	Fecha de Colegiatura (dia-mes-año)	Enero *

Acceso a la Ficha de Inscripción

Ingrese una Contraseña	*	Confirmar Contraseña	*
------------------------	---	----------------------	---

Grabar

